

Interlocutorio Civil No. 0123

Radicado No.	503504089001 2019 007 00
Demandante.	Banco Agrario de Colombia
Proceso.	Ejecutivo Singular – mínima cuantía
Demandado.	Elias Sánchez Hernández - Otro

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META,
once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo ha solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 599 del C.G.P., el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Décretese el **EMBARGO** y **POSTERIOR SECUESTRO** del siguiente bien inmueble,

- a. Tipo de predio: Urbano, ubicado en LT 2 MZ A KRA. 8E BIS No. 7 – 17, URB. CIUDADELA EL LAGUITO del municipio de San Vicente del Caguán - Caquetá; identificado con la matrícula inmobiliaria No. 425-50194 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán - Caquetá, a nombre del señor (a) **ELIAS SANCHEZ HERNANDEZ**, identificado con C.C. No. **17.672.476**.
- b. Tipo de predio: Rural, finca denominada EL PARAISO, ubicada en el municipio de San Vicente del Caguán - Caquetá, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 425-69638 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán - Caquetá, a nombre del señor (a) **ELIAS SANCHEZ HERNANDEZ**, identificado con C.C. No. **17.672.476**.

Oficiese al señor Registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos de dicha ciudad, para que se inscriba el embargo decretado, de conformidad con lo indicado en el Nral. 1º del art. 593 del C.G.P., y una vez inscrito el mismo, remita el certificado correspondiente a este Juzgado.

NOTIFIQUESE:

RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

